
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS, proceda a INFORMAR lo siguiente sobre los 30.00 lotes anunciados por el Intendente Ramón J. Mestre:

- 1) Cuál es el mecanismo por el cual se crearán los lotes urbanos anunciados.
- 2) Si se prevé la participación de inmuebles estatales (del ámbito municipal, provincial y/o nacional), como parte del anuncio. En caso de respuesta afirmativa, detalle de los mismos.
- 3) Cuál es la participación del Banco Municipal de Inmuebles prevista en la generación de los 30.000 lotes.
- 4) Cuáles son las áreas en estudio para el cambio de uso, fraccionamiento y ocupación de suelo.
- 5) Detalle de la infraestructura existente y de los servicios con que cuentan las áreas mencionadas en el punto “4” del presente.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El pasado 1 de marzo, en oportunidad de la apertura del período de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, el intendente Ramón J. Mestre anunció que enviará a este cuerpo modificaciones a las ordenanzas para incorporar al mercado inmobiliario 30.000 nuevos lotes urbanos.

Según sus dichos, el anuncio apunta a *“que vuelvan los cordobeses que se fueron del otro lado del peaje y que se queden los que no se fueron”*.

El presente pedido de informes pretende establecer cuáles son los criterios de planificación urbana abordados, la participación de los actores públicos y privados, y si se ha tenido en cuenta al Banco Municipal de Inmuebles en dicho anuncio.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente en la forma en que ha sido presentado.